

QUITO, 08 DE ABRIL DEL 2015

US. \$ 800.00

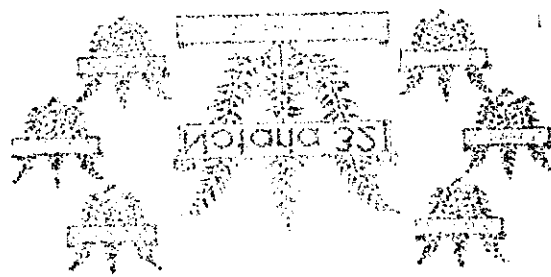
08 DE ABRIL DEL 2015

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
IMPREMA Q CIA. LTDA.
PATRICIO XAVIER CASTELLANOS
TORRES Y ANABELA GUADALUPE
CASTRO RIVERA
FAUSTO RICARDO LONDOÑO PROAÑO Y
TANYA PIEDAD VILLACRES CEVALLOS

PRIMERA

PC







Factura: 002-001-000002210

20151701032P00784



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701032P00784	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE ABRIL DEL 2015			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CASTELLANOS TORRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	PATRICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	CASTRO RIVERA ANABELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	LONDOÑO PROANO FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	VILLACRES CEVALLOS TANYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona que le representa			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	CASTRO RIVERA ANABELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	PATRICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	CASTELLANOS TORRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	LONDOÑO PROANO FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	VILLACRES CEVALLOS TANYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona que le representa			
Ubicación	Provincia	Canton	Parroquia
PICHINCHA		QUITO	INACUITO
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIÉRCOLES OCHO (08) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI

PC

DI: 2 COPIAS

CUANTÍA: US. \$ 800,00

TANYA VILLACRES CEVALLOS

FAUSTO RICARDO LONDOÑO PROAÑO

A FAVOR DE

ANABELA GUADALUPE CASTRO RIVERA

PATRICIO XAVIER CASTELLANOS TORRES Y,

OTORGADA POR

IMPREMA Q CIA. LTDA.

PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE

2015-17-01-32-P-

Dra. Gabriela Cadena



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE: **PATRICIO XAVIER CASTELLANOS TORRES**, CASADO, EN CALIDAD DE SOCIO DE LA COMPAÑIA **IMPREGMAQ CIA. LTDA.** CONFORME SE DEMUESTRA CON LA NÓNIMA DE SOCIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, Y LA SEÑORA ANABELA GUADALUPE CASTRO RIVERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CEDENTES; Y POR OTRA PARTE: **FAUSTO RICARDO LONDOÑO PROAÑO**, CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y LA SEÑORA **TANYA VILLACRES CEVALLOS**, CASADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL INDICADO, ECUATORIANOS, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SIRVASE INCORPORAR LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPANIA IMPREMAQ CIA. LTDA., QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES: PATRICIO XAVIER CASTELLANOS TORRES, CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE SOCIO DE LA COMPANIA IMPREMAQ CIA. LTDA. Y ANABELA GUADALUPE CASTRO RIVERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES POR SER CONYUGUE DE XAVIER CASTELLANOS TORRES QUIEN ES SOCIO DE LA COMPANIAS IMPREMAQ CIA. LTDA. AMBOS CIUDADANOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI, DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y, LEGALMENTE CAPACES Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR FAUSTO RICARDO LONDOÑO PROAÑO CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y LA SEÑORA TANYA PIEDAD VILLACRES CEVALLOS, CASADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYORES DE EDAD DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y, LEGALMENTE CAPACES. SEGUNDA: **ANTECEDENTES.- UNO)** LA COMPANIA IMPREMAQ CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ EL SE CONSTITUYÓ EL VEINTE Y SIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), EN LA NOTARIA VIGÉSIMO TERCERA, A CARGO DE LA DR. GABRIEL COBO U, Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), BAJO EL NÚMERO DE REPERTORIO TRES NUEVE DOS DOS CUATRO (392224), NÚMERO DE INSCRIPCIÓN CUATRO CUATRO DOS TRES (4423). DOS) A LA

PRESENTE FECHA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPREMAQ CIA. LTDA., ESTÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:XX

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
Patrio Xavier Castellanos Torres	USD 800	800
Fausto Ricardo Londoño Proaño	USD 600	600
Tanya Villacres Cevallos	USD 600	600
Total	USD 2.000	2.000

TRES) LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPREMAQ CIA. LTDA., CELEBRADA EL [1], EN FORMA UNÁNIME RESOLVIÓ APROBAR LAS CESIONES DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO PATRICIO XAVIER CASTELLANOS TORRES, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPREMAQ CIA. LTDA. (40%); ESTO ES, 800 (OCHOCIENTAS) PARTICIPACIONES, LAS MISMAS QUE SON INDIVISIBLES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (US \$ 1.00) CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE US \$ 800 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CUYA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL SECRETARIO AD-HOC DE LA MISMA SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, PATRICIO XAVIER CASTELLANOS TORRES CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE LOS SOCIOS DE IMPREMAQ CIA. LTDA., DE LA SIGUIENTE MANERA: A FAUSTO RICARDO LONDOÑO

SEXTA: CONTROVERSIA.- SI SE SUSCITAREN CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL ALCANCE, CONTENIDO O INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, O CUALQUIER OTRO CONFLICTO QUE SE DERIVE DEL MISMO, QUE NO LOGRASE SER SOLUCIONADO POR ARREGLO DIRECTO Y MUTUO DE LOS COMPARECIENTES, LAS PARTES RENUNCIAN FUERO Y/O DOMICILIO Y SE SUJETAN A LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: **SEIS PUNTO UNO)** EL ARBITRAJE SE LLEVARÁ EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO ECUATORIANA AMERICANA, CON SEDE EN QUITO, CONFORME SU REGLAMENTACIÓN INTERNA. **SEIS PUNTO DOS)** EL TRIBUNAL SE CONSTITUIRÁ CON TRES ARBITROS, QUIENES HABRÁN DE RESOLVER EN DERECHO. **SEIS PUNTO TRES)** LOS ARBITROS QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA DICTAR MEDIDAS CAUTELARES Y PARA SOLICITAR EL AUXILIO QUE FUERE NECESARIO PARA EJECUTAR DICHAS MEDIDAS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO NUEVE DE LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN. **SEIS PUNTO CUATRO)** LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE SE INCURRA, INCLUIDOS LOS HONORARIOS PROFESIONALES PACTADOS RAZONABLEMENTE, SERÁN CUBIERTOS POR LA PARTE QUE FUERE VENCIDA. A PEDIDO DE PARTE REALIZADO ANTES DE DICTAR EL RESPECTIVO LAUDO, EL TRIBUNAL TENDRÁ FACULTADES PARA REGULAR DICHOS HONORARIOS, SI ES QUE LE PARECIEREN CONSIDERABLEMENTE

Total	USD	2.000	2.000
Fausto Ricardo Londoño Proaño	USD	1.000	1.000
Tanya Villacres Cevallos	USD	1.000	1.000

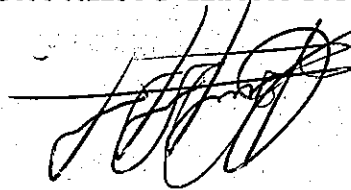
EXCESIVOS O EXIGUOS, EN CONSIDERACIÓN A LA CUANTÍA Y CIRCUNSTANCIAS DEL CASO QUE DEBAN RESOLVER. **SEIS PUNTO CINCO)** LAS PARTES SE COMPROMETEN A ACEPTAR EL LAUDO ARBITRAL SIN PERJUICIO DEL DERECHO CONFERIDO POR LA LEY ECUATORIANA PARA QUE LA PARTE AFECTADA PUEDA DEMANDAR LA NULIDAD DEL LAUDO, EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PERMITIDOS POR DICHA LEY, LAS PARTES ACUERDAN QUE LA PARTE QUE DEDUJERE UN RECURSO DE NULIDAD QUE FUERE RESUELTO NEGATIVAMENTE PARA ELLA, DEBERÁ CANCELAR A LA OTRA PARTE, A MÁS DE TODAS LAS OBLIGACIONES PENDIENTES O GENERADAS A ESA FECHA Y DE AQUELLAS OTRAS OBLIGACIONES QUE, POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, SE GENERASEN COMO EFECTO DE DICHA RESOLUCIÓN NEGATIVA, UNA INDEMNIZACIÓN EQUIVALENTE A LA MÁXIMA TASA DE INTERÉS CONVENCIONAL QUE HUBIEREN GENERADO LA SUMA DE TODAS LAS CITADAS OBLIGACIONES, DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL LAUDO IMPUGNADO, HASTA LA FECHA DE PAGO EFECTIVO. EL PAGO DE ESTE VALOR SERÁ ORDENADO POR EL RESPECTIVO ÓRGANO O JUEZ EJECUTOR. **SEIS PUNTO SEIS)** DE SER REQUERIDO, EL RESPECTIVO LAUDO SERÁ EJECUTADO ANTE LOS JUECES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE QUITO O DEL LUGAR EN QUE SE ENCONTRAREN LOS BIENES DEL EJECUTADO. LAS PARTES DECLARAN QUE LAS ESTIPULACIONES CONSTANTES EN ESTA CLÁUSULA CONSTITUYEN UN CONVENIO ARBITRAL EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN Y QUE ÉSTE ES SU DESEO E INTENCIÓN. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Dra. Gabriela Cadena Loza

Notaria 32

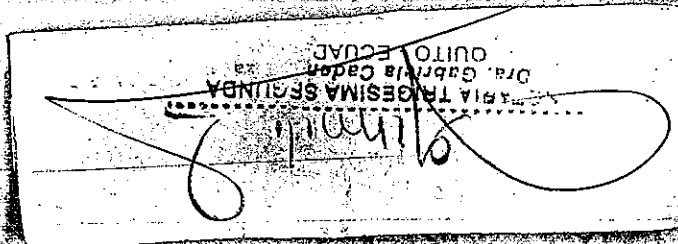
HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES
ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ
FIRMADA POR LA ABOGADA ANA GERMANIA EGAS AFILIADA AL FORO
DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO LA
MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION VEINTE.
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON
LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA
QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN
Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO
CUANTO DOY FE.-



PATRICIO XAVIER CASTELLANOS TORRES
C.C. 1716158398
C.V. 001 - 0247



ANABELA GUADALUPE CASTRO RIVERA
C.C. 1710001882
C.V. 002-0021



TANIA PIEDAD VILLACRES CEVALLOS
C.C. 1713403382
C.V. 003 - 0206

FAUSTO RICARDO LONDOÑO PROAÑO
C.C. 1712438694
C.V. 008 - 0293

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

AGENCIA TRAGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Caden
QUITO, ECUADOR

QUITO, 08 AGOSTO 2015

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL POR FE Y CERTIFICADO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE (FOLIOS) UTILIES).

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

001
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001-0247
NUMERO DE CERTIFICADO
1716158348
CEDEXA
CASTELLANOS TORRES PATRICIO XAVIER

PICHINCHA
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
PICHINCHA
ZONA
2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION
SUPERIOR
INGENIERO
VAAAAV2442

APellidos y Nombres del Padre
CASTELLANOS SEGUNDO GABINO
APellidos y Nombres de la Madre
TORRES MARIA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RUMINAHUI
2014-12-20
FECHA DE EXPIRACION
2024-12-20

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEXA DE
N. 171615834-8
CIUDADANIA
CASTELLANOS TORRES
APellidos y Nombres
PATRICIO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VINCENITA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANABELA G
CASTRO RIVERA

MARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Codeno
 QUITO, ECUADOR

QUITO, 08 AGOSTO 2015
 RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCopia DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE FOLIA(S) UTILES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 002 - 0021
 1710001882
 CASTRO RIVERA ANABELA GUADALUPE
 Cédula
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 PARRAGUJA
 ZONA 3
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 N. 171000188-2
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CASTRO TARQUINO FRAJILIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RIVERA MARIA TRISTO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 2014-12-20
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-12-20

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 N. 171000188-2
 Cédula de
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CASTRO RIVERA
 ANABELA GUADALUPE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 MEJIA
 MACHACHI
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 PATRICIO X
 CASTELLANOS TORRES

MARIA TARGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Caden
 QUITO, ECUADOR

QUITO, 08 Agosto, 2015
 RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 REFIERE AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...
 FOLIOS, UTILIZES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 008-0293
 1712438694
 LONDONO PROANO FAUSTO RICARDO
 Cedula

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 EL CONDADO
 PARRAQUIN
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTITUCION
 BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION
 EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LONDONO FAUSTO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PROANO LUCIA TERESA
 QUITO
 2011-05-30
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-05-30

V4324V2222
 0085187

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

Cedula de Ciudadania
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LONDONO PROANO
 FAUSTO RICARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO
 1980-10-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 SUSAN X
 PADILLA POZO

1712438694

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Codeno Loza
QUITO - Ecuador

gabriela

QUITO, 08 Agosto 2015

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL CUARTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...
FOLIOS UTILIZADOS

003 - 0206
1713403382
NUMERO DE GERENCIADO
Cedula
VILLACRES CEVALLOS TANYA PIEDAD
CIRCUNSCRIPCION 1
COMITE DEL PUEBLO 2
ZONA 2
PICHINCHA
QUITO
CANTON

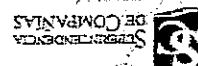
003
003 - 0206
1713403382

003
003 - 0206
1713403382

003
003 - 0206
1713403382
BACHILLERATO... EMPLEADO PRIVADO
VILLACRES CRISTOBAL OSWALDO
CEVALLOS GEMETHA MARINA
QUITO
2013-05-30
2023-05-30
DIA DE EXPIRACION

003
003 - 0206
1713403382
CIUDADANIA
VILLACRES CEVALLOS
TANYA PIEDAD
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
EQUADOMINIO: 1978-05-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL: CASADA
ALEX FERNANDO
CASTELLANOS TORRES
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA CIVIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Notaria 32
Dra. Gabriela Codeno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

174438

No. de RUC de la Compañía:

1792474647001

Nombre de la Compañía:

IMPREMA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1716158348	CASTELLANOS TORRES PATRICIO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 800.000	N
2	1712438694	LONDOÑO PROAÑO FAUSTO RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 600.000	N
3	1713403382	VILLACRES CEVALLOS TANYA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 600.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

2.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 8 abr 2015 12:44:35 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



20000223074

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA IMPREMAQ CIA. LTDA.
REUNIDA EL 05 DE MARZO DE 2015**

En la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de Marzo de 2015, a las 10h00 AM, en oficinas de estudio jurídico Bustamante & Bustamante, Av. Patria E 4-69 y Amazonas, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

Accionista	CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			No. Participaciones	
	Capital Suscrito y Pagado				
Patricio Xavier Castellanos Torres	USD	800	800		
Fausto Ricardo Londoño Proaño	USD	600	600		
Tanya Villacres Cevallos	USD	600	600		
Total	USD	2.000	2.000		

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, con el carácter Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Conocimiento y aprobación de los Informes anuales del Administrador, correspondientes al ejercicio económico del 2014;

PUNTO DOS: Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 2014;

PUNTO TRES: Resolución sobre el destino de las utilidades de la compañía;

PUNTO CUATRO: Conocimiento y Aprobación de la renuncia presentada por el señor Patricio Xavier Castellanos Torres, al cargo de Gerente General;

PUNTO CINCO: Nombramiento del nuevo Gerente General; y,

PUNTO SEIS: Cesión de participaciones de la compañía.

Se elige para que actúe como Presidente Ad-Hoc de la Junta al Sr. Patricio Xavier Castellanos Torres; y, como Secretario Ad-Hoc, al Sr. Fausto Ricardo Londoño Proaño.

La Presidencia, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Socios, en sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer y resolver lo que corresponda.

Sobre los puntos del orden del día, la Junta, en forma unánime, resuelve:



PUNTO UNO: Conocimiento y aprobación de los Informes anuales del Administrador, correspondientes al ejercicio económico del 2014.-

Una vez que el Informe anual del Gerente General, Sr. Patricio Xavier Castellanos Torres, correspondiente al ejercicio económico del 2014, fue leído por el Secretario Ad-Hoc, la Junta decide aprobarlo sin observación alguna por la Junta General de Socios.

PUNTO DOS: Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 2014.-

La Junta General de Socios, luego de revisar el Balance General y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2014, resuelve aprobarlos en su totalidad y sin observaciones.

PUNTO TRES: Resolución sobre el destino de las utilidades de la compañía.-

Terminado el análisis del estado financiero de la compañía, se desprende que ésta ha tenido, durante el ejercicio económico del 2014, una utilidad líquida de cuatrocientos setenta y cuatro con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 474.43). Sobre este valor, la Junta General de Accionistas resuelve repartir entre los socios de acuerdo al cuadro de integración, en el porcentaje que corresponde.

PUNTO CUATRO: Conocimiento y Aprobación de la renuncia presentada por el señor Patricio Xavier Castellanos Torres, al cargo de Gerente General

La Presidencia solicita al Secretario que lea la renuncia de fecha 05 de Marzo de 2015, presentada por el señor Patricio Xavier Castellanos Torres al cargo de Gerente General de la Compañía. Luego de conocer la renuncia presentada por el señor Patricio Xavier Castellanos Torres al cargo de Gerente General, la Junta General de Socios la acepta por unanimidad.

PUNTO CINCO:

En virtud de la renuncia presentada por el señor Patricio Xavier Castellanos Torres, la Junta General de Socios nombra a la señora Tanya Villacres Cevallos como Gerente General. Dicho nombramiento de Gerente General se extenderá por el período estatutario respectivo, es decir, dos años, e autoriza al Secretario Ad-Hoc a emitir los nombramientos respectivos y a inscribirlos en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

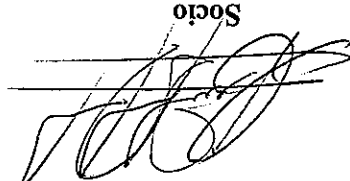
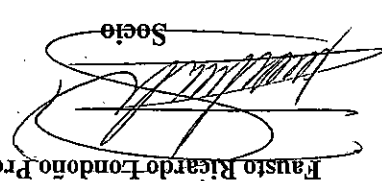
PUNTO SEIS: Cesión de participaciones de la compañía.

Se pone a consideración de la Junta General de Socios la propuesta del socio Patricio Xavier Castellanos Torres, de ceder la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de la compañía IMPREMAQ CIA. LTDA. (40%); esto es, 800 (ochocientas) participaciones, las mismas que son indivisibles con un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, por un valor total de US \$ 800 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), a los socios de IMPREMAQ CIA. LTDA., de la siguiente manera: a Fausto Ricardo Londoño Proaño, veinte por ciento (20%) es decir cuatrocientas participaciones con un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, por un valor total de US \$ 400 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América); y, a Tanya Villacres Cevallos, veinte por ciento (20%) es decir cuatrocientas participaciones con un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, por un valor total de US \$ 400 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve aceptar y autorizar al Sr. Patricio Xavier Castellanos Torres, para que realice la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales, de la forma antes señalada

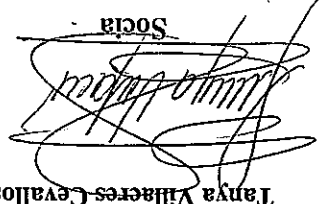
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Ordinaria de Socios concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario Ad-Hoc que certifica.

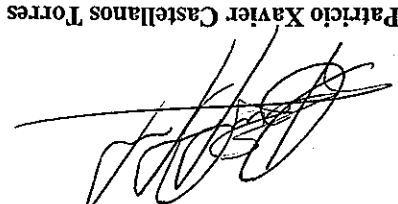
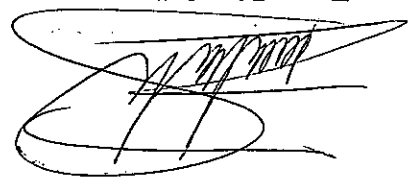
Al ser las 12h00 PM, se levanta la sesión.

Torres Patricio Xavier Castellanos Socio 	Fausto Ricardo Londoño Proaño Socio 
--	--

Tanya Villacres Cevallos

Socia



PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA Patricio Xavier Castellanos Torres 	SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA Fausto Ricardo Londoño Proaño 
--	--



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta

PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA PUBLICA DE

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPREMAQ

CIA. LTDA. OTORGADA POR PATRICIO XAVIER CASTELLANOS

TORRES Y ANABELA GUADALUPE CASTRO RIVERA A FAVOR DE

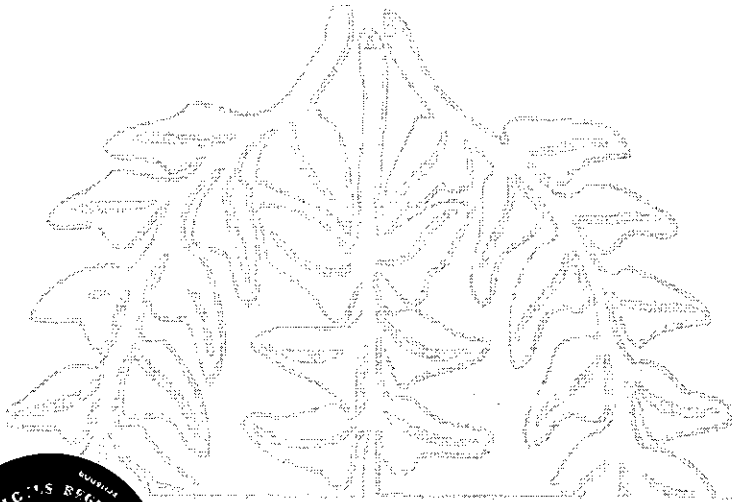
FAUSTO RICARDO LONDOÑO PROAÑO Y TANYA PIEDAD

VILLACRES CEVALLOS.- Debidamente sellada y firmada en Quito,

a ocho (08) de abril del año dos mil quince.-

M. Lozano

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR





Factura: 001-003-000002379

20151701023000390



NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
Razón MARGINAL N° 20151701023000390

MATERIA	
Tipo de Razón:	MARGINACION
Acto o Contrato:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPREMA CIA. LTDA.
Fecha de Otorgamiento:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Número de Protocolo:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
IMPRESMA CIA LTDA	REPRESENTADO POR
	RUC
	1792474647001
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
Acto o Contrato:	CESION DE PARTICIPACIONES
Fecha de Otorgamiento:	08 DE ABRIL DE 2015
Número de Protocolo:	

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
AP: 2844-DP-UPTH

[Handwritten signature]

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la

escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

IMPREMA Q CIA. LTDA., celebrada el veinte y siete de septiembre

del año dos mil trece, ante el doctor Gabriel Cobo Urquiza, cuyo

protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la

Cesión de Participaciones, mediante la cual, el señor PATRICIO

XAVIER CASTELLANOS TORRES cede y transfiere a favor de los

señores: FAUSTO RICARDO LONDOÑO PROAÑO 400

participaciones con un valor nominal de US\$1,00 cada una; y, a

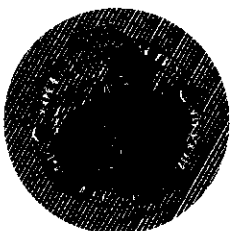
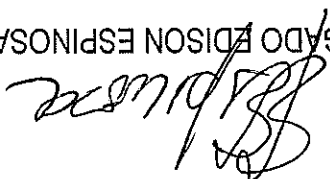
favor de la señora TANYA PIEDAD VILLACRES CEVALLOS

400 participaciones con un valor nominal de US\$1,00 cada una;

constante en el testimonio debidamente certificado que antecede.-

Quito a, veinte y cuatro de abril del dos mil quince.-

ABOGADO EDISON ESPINOSA MORENO



NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)



19 LP

28

27

26

25

24

23

22

21

20

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRAMITE NÚMERO: 44398	5173328AZVF10*
-----------------------	----------------

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	30757
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	635
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO/ 08/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPRESMAQ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 800 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4423 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

[Firma]



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RN-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE MALLAROE



QUITO, 08 DE ABRIL DEL 2015

US. \$ 800.00

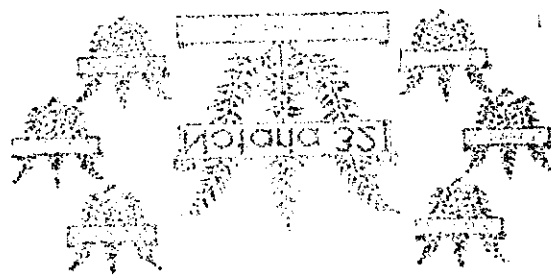
08 DE ABRIL DEL 2015

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
IMPREMA Q CIA. LTDA.
PATRICIO XAVIER CASTELLANOS
TORRES Y ANABELA GUADALUPE
CASTRO RIVERA
FAUSTO RICARDO LONDOÑO PROAÑO Y
TANYA PIEDAD VILLACRES CEVALLOS

PRIMERA

PC







Factura: 002-001-000002210

20151701032P00784



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701032P00784	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE ABRIL DEL 2015			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CASTELLANOS TORRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	PATRICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	CASTRO RIVERA ANABELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	LONDOÑO PROANO FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	VILLACRES CEVALLOS TANYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona que le representa			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	CASTRO RIVERA ANABELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	PATRICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	LONDOÑO PROANO FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	VILLACRES CEVALLOS TANYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona que le representa			
Ubicación	Provincia	Canton	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INACUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIÉRCOLES OCHO (08) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI

PC

DI: 2 COPIAS

CUANTÍA: US. \$ 800,00

TANYA VILLACRES CEVALLOS

FAUSTO RICARDO LONDOÑO PROAÑO

A FAVOR DE

ANABELA GUADALUPE CASTRO RIVERA

PATRICIO XAVIER CASTELLANOS TORRES Y,

OTORGADA POR

IMPREMA Q CIA. LTDA.

PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE

2015-17-01-32-P-

Dra. Gabriela Cadena



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE: **PATRICIO XAVIER CASTELLANOS TORRES**, CASADO, EN CALIDAD DE SOCIO DE LA COMPAÑIA **IMPREGA CIA. LTDA.** CONFORME SE DEMUESTRA CON LA NÓNIMA DE SOCIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, Y LA SEÑORA ANABELA GUADALUPE CASTRO RIVERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CEDENTES; Y POR OTRA PARTE: **FAUSTO RICARDO LONDOÑO PROAÑO**, CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y LA SEÑORA **TANYA VILLACRES CEVALLOS**, CASADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL INDICADO, ECUATORIANOS, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA**: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SIRVASE INCORPORAR LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPANIA IMPREMAQ CIA. LTDA., QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES: PATRICIO XAVIER CASTELLANOS TORRES, CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE SOCIO DE LA COMPANIA IMPREMAQ CIA. LTDA. Y ANABELA GUADALUPE CASTRO RIVERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES POR SER CONYUGUE DE XAVIER CASTELLANOS TORRES QUIEN ES SOCIO DE LA COMPANIAS IMPREMAQ CIA. LTDA. AMBOS CIUDADANOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI, DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y, LEGALMENTE CAPACES Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR FAUSTO RICARDO LONDOÑO PROAÑO CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y LA SEÑORA TANYA PIEDAD VILLACRES CEVALLOS, CASADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYORES DE EDAD DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y, LEGALMENTE CAPACES. SEGUNDA: **ANTECEDENTES.- UNO)** LA COMPANIA IMPREMAQ CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ EL SE CONSTITUYÓ EL VEINTE Y SIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), EN LA NOTARIA VIGÉSIMO TERCERA, A CARGO DE LA DR. GABRIEL COBO U, Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), BAJO EL NÚMERO DE REPERTORIO TRES NUEVE DOS DOS CUATRO (392224), NÚMERO DE INSCRIPCIÓN CUATRO CUATRO DOS TRES (4423). DOS) A LA

PRESENTE FECHA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPREMAQ CIA. LTDA., ESTÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:XX

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
Patricio Xavier Castellanos Torres	USD 800	800
Fausto Ricardo Londoño Proaño	USD 600	600
Tanya Villacres Cevallos	USD 600	600
Total	USD 2.000	2.000

TRES) LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPREMAQ CIA. LTDA., CELEBRADA EL [1], EN FORMA UNÁNIME RESOLVIÓ APROBAR LAS CESIONES DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO PATRICIO XAVIER CASTELLANOS TORRES, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPREMAQ CIA. LTDA. (40%); ESTO ES, 800 (OCHOCIENTAS) PARTICIPACIONES, LAS MISMAS QUE SON INDIVISIBLES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (US \$ 1.00) CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE US \$ 800 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CUYA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL SECRETARIO AD-HOC DE LA MISMA SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, PATRICIO XAVIER CASTELLANOS TORRES CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE LOS SOCIOS DE IMPREMAQ CIA. LTDA., DE LA SIGUIENTE MANERA: A FAUSTO RICARDO LONDOÑO

SEXTA: CONTROVERSIA.- SI SE SUSCITAREN CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL ALCANCE, CONTENIDO O INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, O CUALQUIER OTRO CONFLICTO QUE SE DERIVE DEL MISMO, QUE NO LOGRASE SER SOLUCIONADO POR ARREGLO DIRECTO Y MUTUO DE LOS COMPARECIENTES, LAS PARTES RENUNCIAN FUERO Y/O DOMICILIO Y SE SUJETAN A LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: **SEIS PUNTO UNO)** EL ARBITRAJE SE LLEVARÁ EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO ECUATORIANA AMERICANA, CON SEDE EN QUITO, CONFORME SU REGLAMENTACIÓN INTERNA. **SEIS PUNTO DOS)** EL TRIBUNAL SE CONSTITUIRÁ CON TRES ARBITROS, QUIENES HABRÁN DE RESOLVER EN DERECHO. **SEIS PUNTO TRES)** LOS ARBITROS QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA DICTAR MEDIDAS CAUTELARES Y PARA SOLICITAR EL AUXILIO QUE FUERE NECESARIO PARA EJECUTAR DICHAS MEDIDAS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO NUEVE DE LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN. **SEIS PUNTO CUATRO)** LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE SE INCURRA, INCLUIDOS LOS HONORARIOS PROFESIONALES PACTADOS RAZONABLEMENTE, SERÁN CUBIERTOS POR LA PARTE QUE FUERE VENCIDA. A PEDIDO DE PARTE REALIZADO ANTES DE DICTAR EL RESPECTIVO LAUDO, EL TRIBUNAL TENDRÁ FACULTADES PARA REGULAR DICHOS HONORARIOS, SI ES QUE LE PARECIEREN CONSIDERABLEMENTE

Total	USD	2.000	2.000
Fausto Ricardo Londoño Proaño	USD	1.000	1.000
Tanya Villacres Cevallos	USD	1.000	1.000

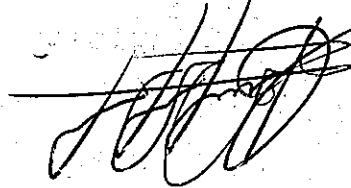
EXCESIVOS O EXIGUOS, EN CONSIDERACIÓN A LA CUANTÍA Y CIRCUNSTANCIAS DEL CASO QUE DEBAN RESOLVER. **SEIS PUNTO CINCO)** LAS PARTES SE COMPROMETEN A ACEPTAR EL LAUDO ARBITRAL SIN PERJUICIO DEL DERECHO CONFERIDO POR LA LEY ECUATORIANA PARA QUE LA PARTE AFECTADA PUEDA DEMANDAR LA NULIDAD DEL LAUDO, EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PERMITIDOS POR DICHA LEY, LAS PARTES ACUERDAN QUE LA PARTE QUE DEDUJERE UN RECURSO DE NULIDAD QUE FUERE RESUELTO NEGATIVAMENTE PARA ELLA, DEBERÁ CANCELAR A LA OTRA PARTE, A MÁS DE TODAS LAS OBLIGACIONES PENDIENTES O GENERADAS A ESA FECHA Y DE AQUELLAS OTRAS OBLIGACIONES QUE, POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, SE GENERASEN COMO EFECTO DE DICHA RESOLUCIÓN NEGATIVA, UNA INDEMNIZACIÓN EQUIVALENTE A LA MÁXIMA TASA DE INTERÉS CONVENCIONAL QUE HUBIEREN GENERADO LA SUMA DE TODAS LAS CITADAS OBLIGACIONES, DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL LAUDO IMPUGNADO, HASTA LA FECHA DE PAGO EFECTIVO. EL PAGO DE ESTE VALOR SERÁ ORDENADO POR EL RESPECTIVO ÓRGANO O JUEZ EJECUTOR. **SEIS PUNTO SEIS)** DE SER REQUERIDO, EL RESPECTIVO LAUDO SERÁ EJECUTADO ANTE LOS JUECES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE QUITO O DEL LUGAR EN QUE SE ENCONTRAREN LOS BIENES DEL EJECUTADO. LAS PARTES DECLARAN QUE LAS ESTIPULACIONES CONSTANTES EN ESTA CLÁUSULA CONSTITUYEN UN CONVENIO ARBITRAL EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN Y QUE ÉSTE ES SU DESEO E INTENCIÓN. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Dra. Gabriela Cadena Loza

Notaria 32

HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES
ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ
FIRMADA POR LA ABOGADA ANA GERMANIA EGAS AFILIADA AL FORO
DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO LA
MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUÍON DOS MIL ONCE GUÍON VEINTE.
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON
LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA
QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN
Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO
CUANTO DOY FE.-



PATRICIO XAVIER CASTELLANOS TORRES
C.C. 1716158398
C.V. 001 - 0247



ANABELA GUADALUPE CASTRO RIVERA
C.C. 1710001882
C.V. 002-0021

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO, ECUADOR

TANYA PIEDAD VILLACRES CEVALLOS
C.C. 1713403382
C.V. 003 - 0206

[Signature]

FAUSTO RICARDO LONDOÑO PROAÑO
C.C. 1712438694
C.V. 008 - 0293

[Signature]

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

AGENCIA TRAGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Caden
QUITO, ECUADOR

QUITO, 08 AGOSTO 2015

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL POR FE Y CERTIFICADO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE (FOLIOS) UTILIES).

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

001
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001-0247
NUMERO DE CERTIFICADO
1716158348
CEDEXA
CASTELLANOS TORRES PATRICIO XAVIER

PICHINCHA
QUITO
CANTON
PICHINCHA
ZONA 2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION SUPERIOR
INGENIERO
VAAAAV2442

APellidos y Nombres del Padre: CASTELLANOS SEGUNDO GABINO
APellidos y Nombres de la Madre: TORRES MARIA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: RUMINAHUI
2014-12-20
FECHA DE EXPIRACION: 2024-12-20

INSTRUMENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEXA DE
N. 171615834-8
CIUDADANIA
CASTELLANOS TORRES
PATRICIO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ANABELA G
CASTRO RIVERA

MARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Codeno
 QUITO, ECUADOR

QUITO, 08 AGOSTO 2015
 RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCopia DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE FOLIOS UTILIZADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 002 - 0021
 1710001882
 CASTRO RIVERA ANABELA GUADALUPE
 Cédula
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 PARRAGUAS
 ZONA 3
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 N. 171000188-2
 CASTRO RIVERA ANABELA GUADALUPE
 CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CASTRO TARQUINO FRAJILINI
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RIVERA MARIA TRISTE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 RUMINAHUI
 2014-12-20
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-12-20

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 N. 171000188-2
 CASTRO RIVERA ANABELA GUADALUPE
 CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CASTRO TARQUINO FRAJILINI
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RIVERA MARIA TRISTE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 MEJIA
 MACHACHI
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 PATRICIO X
 CASTELLANOS TORRES

MARIA TAMESES SEGUNDA
 Dra. Gabriela Caden
 QUITO, ECUADOR

QUITO, 08 Agosto, 2015
 RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 REFIERE AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...
 FOLIOS, UTILIZES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 008-0293
 1712438694
 NUMERO DE CERTIFICADO
 LONDONO PROANO FAUSTO RICARDO
 Cedula

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 1
 EL CONDADO
 PARROQUIA
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTITUCION
 BACHILLERATO
 EMPLEADO PRIVADO
 PROFESION / OCUPACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LONDONO FAUSTO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PROANO LUCIA TERESA
 QUITO
 2011-05-30
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-05-30

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-05-30

V4324V2222
 0085187

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

Cedula de Ciudadania
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LONDONO PROANO
 FAUSTO RICARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO
 1980-10-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 SUSAN X
 PADILLA POZO

1712438694

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Codeno Loza
QUITO - Ecuador

gabriela

QUITO, 08 Agosto 2015

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...

003 - 0206
1713403382
NUMERO DE GERENCIADO
Cedula
VILLACRES CEVALLOS TANYA PIEDAD
CIRCONSCRIPCION 1
COMITE DEL PUEBLO 2
ZONA 2
PICHINCHA
QUITO
CANTON

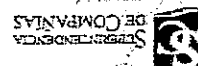
003

003

2013-05-30
2013-05-30
QUITO
CEVALLOS GEMETHA MARINA
VILLACRES CRISTOBAL OSWALDO
BACHILLERATO... EMPLEADO PRIVADO
E330312222

171340338-2
CIUDAD-ANITA
VILLACRES CEVALLOS
TANYA PIEDAD
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
EQUADOMINIO: 1978-05-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADA
ALEX FERNANDO
CASTELLANOS TORRES

Notaria 32
Dra. Gabriela Codeno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

174438

No. de RUC de la Compañía:

1792474647001

Nombre de la Compañía:

IMPREMA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1716158348	CASTELLANOS TORRES PATRICIO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 800.000	N
2	1712438694	LONDOÑO PROAÑO FAUSTO RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 600.000	N
3	1713403382	VILLACRES CEVALLOS TANYA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 600.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

2.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 8 abr 2015 12:44:35 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



20000223074

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA IMPREMAQ CIA. LTDA.
REUNIDA EL 05 DE MARZO DE 2015**

En la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de Marzo de 2015, a las 10h00 AM, en oficinas de estudio jurídico Bustamante & Bustamante, Av. Patria E 4-69 y Amazonas, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

Accionista	CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			No. Participaciones	
	Capital Suscrito y Pagado				
Patricio Xavier Castellanos Torres	USD	800	800		
Fausto Ricardo Londoño Proaño	USD	600	600		
Tanya Villacres Cevallos	USD	600	600		
Total	USD	2.000	2.000		

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, con el carácter Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Conocimiento y aprobación de los Informes anuales del Administrador, correspondientes al ejercicio económico del 2014;

PUNTO DOS: Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 2014;

PUNTO TRES: Resolución sobre el destino de las utilidades de la compañía;

PUNTO CUATRO: Conocimiento y Aprobación de la renuncia presentada por el señor Patricio Xavier Castellanos Torres, al cargo de Gerente General;

PUNTO CINCO: Nombramiento del nuevo Gerente General; y,

PUNTO SEIS: Cesión de participaciones de la compañía.

Se elige para que actúe como Presidente Ad-Hoc de la Junta al Sr. Patricio Xavier Castellanos Torres; y, como Secretario Ad-Hoc, al Sr. Fausto Ricardo Londoño Proaño.

La Presidencia, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Socios, en sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer y resolver lo que corresponda.

Sobre los puntos del orden del día, la Junta, en forma unánime, resuelve:



PUNTO UNO: Conocimiento y aprobación de los Informes anuales del Administrador, correspondientes al ejercicio económico del 2014.-

Una vez que el Informe anual del Gerente General, Sr. Patricio Xavier Castellanos Torres, correspondiente al ejercicio económico del 2014, fue leído por el Secretario Ad-Hoc, la Junta decide aprobarlo sin observación alguna por la Junta General de Socios.

PUNTO DOS: Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 2014.-

La Junta General de Socios, luego de revisar el Balance General y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2014, resuelve aprobarlos en su totalidad y sin observaciones.

PUNTO TRES: Resolución sobre el destino de las utilidades de la compañía.-

Terminado el análisis del estado financiero de la compañía, se desprende que ésta ha tenido, durante el ejercicio económico del 2014, una utilidad líquida de cuatrocientos setenta y cuatro con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 474.43). Sobre este valor, la Junta General de Accionistas resuelve repartir entre los socios de acuerdo al cuadro de integración, en el porcentaje que corresponde.

PUNTO CUATRO: Conocimiento y Aprobación de la renuncia presentada por el señor Patricio Xavier Castellanos Torres, al cargo de Gerente General

La Presidencia solicita al Secretario que lea la renuncia de fecha 05 de Marzo de 2015, presentada por el señor Patricio Xavier Castellanos Torres al cargo de Gerente General de la Compañía. Luego de conocer la renuncia presentada por el señor Patricio Xavier Castellanos Torres al cargo de Gerente General, la Junta General de Socios la acepta por unanimidad.

PUNTO CINCO:

En virtud de la renuncia presentada por el señor Patricio Xavier Castellanos Torres, la Junta General de Socios nombra a la señora Tanya Villacres Cevallos como Gerente General. Dicho nombramiento de Gerente General se extenderá por el período estatutario respectivo, es decir, dos años, e autoriza al Secretario Ad-Hoc a emitir los nombramientos respectivos y a inscribirlos en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

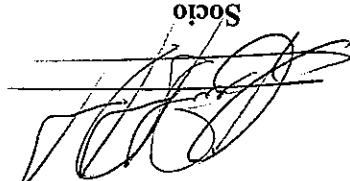
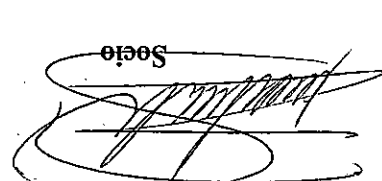
PUNTO SEIS: Cesión de participaciones de la compañía.

Se pone a consideración de la Junta General de Socios la propuesta del socio Patricio Xavier Castellanos Torres, de ceder la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de la compañía IMPREMAQ CIA. LTDA. (40%); esto es, 800 (ochocientas) participaciones, las mismas que son indivisibles con un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, por un valor total de US \$ 800 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), a los socios de IMPREMAQ CIA. LTDA., de la siguiente manera: a Fausto Ricardo Londoño Proaño, veinte por ciento (20%) es decir cuatrocientas participaciones con un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, por un valor total de US \$ 400 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América); y, a Tanya Villacres Cevallos, veinte por ciento (20%) es decir cuatrocientas participaciones con un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, por un valor total de US \$ 400 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve aceptar y autorizar al Sr. Patricio Xavier Castellanos Torres, para que realice la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales, de la forma antes señalada

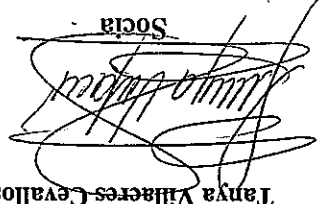
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Ordinaria de Socios concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario Ad-Hoc que certifica.

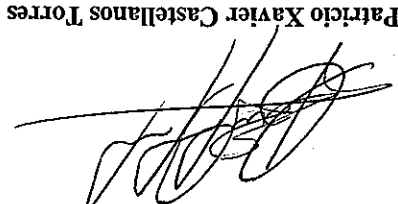
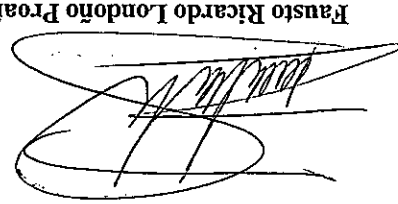
Al ser las 12h00 PM, se levanta la sesión.

Torres Patricio Xavier Castellanos Socio 	Fausto Ricardo Londoño Proaño Socio 
---	--

Tanya Villacres Cevallos

Socia



PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA Patricio Xavier Castellanos Torres 	SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA Fausto Ricardo Londoño Proaño 
---	---



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta

PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA PUBLICA DE

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPREMAQ

CIA. LTDA. OTORGADA POR PATRICIO XAVIER CASTELLANOS

TORRES Y ANABELA GUADALUPE CASTRO RIVERA A FAVOR DE

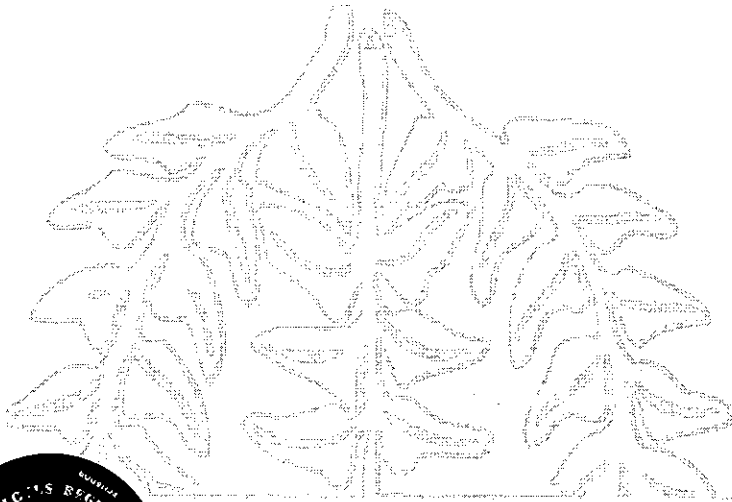
FAUSTO RICARDO LONDOÑO PROAÑO Y TANYA PIEDAD

VILLACRES CEVALLOS.- Debidamente sellada y firmada en Quito,

a ocho (08) de abril del año dos mil quince.-

M. Lozano

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR





Factura: 001-003-000002379

20151701023000390



NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701023000390

MARGINACION	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPREMA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
IMPRESMA CIA LTDA	REPRESENTADO POR
	RUC
	1792474647001
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08 DE ABRIL DE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
AP: 2844-DP-UPTH

[Handwritten signature]

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la

escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

IMPREMAQ CIA. LTDA., celebrada el veinte y siete de septiembre

del año dos mil trece, ante el doctor Gabriel Cobo Urquiza, cuyo

protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la

Cesión de Participaciones, mediante la cual, el señor PATRICIO

XAVIER CASTELLANOS TORRES cede y transfiere a favor de los

señores: FAUSTO RICARDO LONDOÑO PROAÑO 400

participaciones con un valor nominal de US\$1,00 cada una; y, a

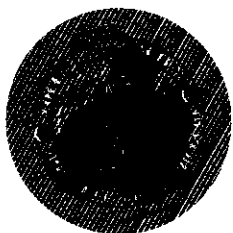
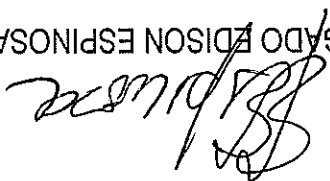
favor de la señora TANYA PIEDAD VILLACRES CEVALLOS

400 participaciones con un valor nominal de US\$1,00 cada una;

constante en el testimonio debidamente certificado que antecede.-

Quito a, veinte y cuatro de abril del dos mil quince.-

ABOGADO EDISON ESPINOSA MORENO



NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)



19 LP

28

27

26

25

24

23

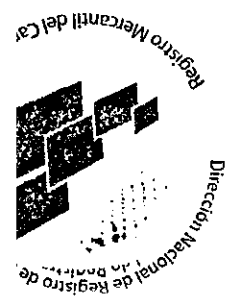
22

21

20

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRAMITE NÚMERO: 44398	5173328AZVF10*
-----------------------	----------------

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30757
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	635
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO/ 08/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPRESMAQ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 800 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4423 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RN-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE MALLAROE

